

Brigadas Vecinales de Observación de Derechos Humanos contra los controles racistas en Madrid¹

Los controles y las redadas a inmigrantes, frecuentes en los espacios públicos de la ciudad de Madrid, se han acabado por establecer como parte del panorama de la urbe. Estos constituyen un condicionante importante para el desarrollo de la vida social de las personas interpeladas, así como para los barrios en los que se efectúan. Ante esto, diversos vecinos que conciben la libre circulación de personas como un derecho, denuncian y se organizan contra estos controles que hacen uso del factor fenotípico de las personas como criterio. Así, uno de esos grupos ha sido Brigadas Vecinales de Observación de los Derechos Humanos que mediante la acción colectiva en la calle y el trabajo en red, lucha desde la cotidianidad contra dichos controles racistas en los diferentes barrios de la ciudad de Madrid.

En la actualidad la migración supone una de las cuestiones más relevantes y de preocupación social dentro de nuestras sociedades. Tal es la importancia y trascendencia del fenómeno que, en las últimas décadas ha conseguido situarse como uno de los asuntos principales a abordar e incorporar en las agendas políticas de los diferentes Estados. Y es que la migración, tanto para el país que padece la emigración como para el que recibe inmigración, supone una alteración en la vida política y social.

Es de resaltar cómo específicamente los países receptores de población migrante han sido los que mayor insistencia han manifestado en cuanto al tema. El caso del Estado español lo evidencia bien. Con la adhesión a la

Brigadas Vecinales es un colectivo ciudadano de denuncia de los controles a la libre circulación de personas

¹ Para más información sobre Brigadas Vecinales de Observación de Derechos Humanos consultar: brigadasvecinales.org o escribir al *Twitter* de Brigadas Vecinales de Observación de Derechos Humanos: @brigadasddhh.

Unión Europea y entrando a formar parte de los países firmantes de tratados europeos en materia de inmigración –y al mismo tiempo edificándose como frontera de la Unión– el Estado español encendió la llama contribuyendo a establecer categorías diferencialistas entre ciudadanos que viven en un mismo territorio.

Sin embargo, no son estas categorías jurídicas únicamente las que asientan las nociones de *¿quién pertenece, quién no pertenece?*, sino que son diferentes ámbitos de la vida social desde donde esas categorías acaban por perpetuarse. Así, la crisis económica existente en el país desde hace ya unos años asevera y se traduce en una creciente crisis de los derechos sociales, aumento de la desigualdad y de la discriminación que está afectando a mucha población. Ciertamente es que esta crisis de los derechos la está padeciendo gran parte de la población pero también es cierto que particularmente para el segmento de población migrante se ve más acentuada debido a la aplicación de políticas generales tendentes a una gestión diferencial de las poblaciones.

En primera instancia, la población inmigrada se topa con mecanismos jurídicos como barrera condicional y diferencial para el ejercicio pleno de los derechos sociales. Sin embargo, más allá de los mecanismos jurídicos-administrativos, también reciben acceso desigual a determinados derechos como pueden ser: el acceso a la atención sanitaria, al trabajo, a la vivienda, a los servicios públicos, etc. En definitiva, a todos los espacios físicos de concreción de los derechos a la ciudadanía.

Asimismo, y pretendiendo centrar la atención en el tema que abordamos en este artículo, la proliferación de dispositivos securitarios que se han desplegado específicamente en los últimos años como parte del control de flujos, alimentan esta distancia social e intensifican la segmentación del cuerpo social. Las redadas racistas que realiza el Cuerpo Nacional de Policía (CNP) en los barrios de Madrid son parte de los dispositivos de diferenciación que se establecen en la ciudad. De este modo, a continuación presentamos un acercamiento a lo que suponen esos controles para las personas que los sufren y el caso concreto de un colectivo que trabaja para combatirlos. Se trata del grupo Brigadas Vecinales de Observación de Derechos Humanos (BVODH), grupo en el que participamos varias vecinas y vecinos de diversos barrios de Madrid.

Y las redadas racistas, ¿qué son?

La ciudad de Madrid, debido a la centralidad y capitalidad que representa, se ha convertido en uno de los núcleos en donde más se han implementado políticas de seguridad ciudadana; así bien podemos presumir de «Madrid como la segunda capital más segura de

Europa».² Estas políticas de seguridad ciudadana son manifiestas en el paisaje cotidiano de la ciudad de Madrid y los controles de identidad por perfil étnico son uno de esos dispositivos constantes que han acabado por formar parte de la panorámica de la urbe.

Pero, ¿de qué hablamos cuando nos referimos a controles racistas? Entendemos que los controles racistas son toda intervención que realiza el CNP que consiste en limitar la movilidad de las personas haciendo uso del motivo fenotípico como variable de selección para proceder a la identificación de las personas. Se trata de controles sistemáticos ordenados por el Ministerio del Interior y que van dirigidos a determinadas personas que por su apariencia podrían ser personas inmigrantes, es decir son controles que siguen claros criterios discriminatorios, racistas, clasistas y xenófobos.

Estas actuaciones de las fuerzas de seguridad crean rupturas en el cuerpo social, en los barrios, y acaban por estigmatizar a una parte del vecindario que por su aspecto físico es asociado con imágenes de sospecha

Se producen en diferentes espacios de la ciudad de Madrid; desde espacios abiertos como plazas, pasando por lugares de tránsito como son los medios de transporte, hasta en espacios cerrados como centros de salud e incluso de corte privada como los locutorios, tiendas de alimentación, bares, etc.

Desde BVODH, consideramos que estos controles racistas son ilegítimos porque son discriminatorios e injustos, vulneran los derechos fundamentales, atentan contra la dignidad, contra el derecho a la libre circulación de las personas e incumplen los criterios fijados en la legalidad vigente, socavando los principios del Estado de derecho y por lo tanto son ilegales; pero, aún en el supuesto de que no lo fueran consideramos que seguirían teniendo el mismo carácter de ilegítimo.

Y es que los controles por perfil étnico producen segregación social, levantan fronteras internas y potencian la diferenciación social entre la población autóctona y la extranjera. La implantación sistemática de los controles a la vista de todos y todas a cualquier hora del día en cualquier rincón de la ciudad, van generando un imaginario que estigmatiza la migración y acaba reforzando representaciones sociales que relacionan a la migración con

² Información dictada por El Ayuntamiento de Madrid:

<http://www.madrid.es/portal/site/munimadrid/menuitem.650ba10afb0b0aa7d245f019fc08a0c/?idioma=es&vgnnextfmt=default&vgnnextchannel=6091317d3d2a7010VgnVCM100000dc0ca8c0RCRD&vgnnextoid=27767f0cea4ec210VgnVCM100000b205a0aRCRD> y las declaraciones de Ana Botella en el diario *Europapress*:

<http://www.europapress.es/madrid/noticia-botella-destaca-madrid-ciudad-segura-ser-segunda-gran-capital-menos-crimenes-20130821154240.html>

la delincuencia al visualizar a diario escenas donde la policía identifica a personas del mismo perfil.

Más allá de eso, las redadas racistas provocan importantes consecuencias en la vida cotidiana de las personas que diariamente son interceptadas simplemente por su apariencia. Por un lado, para quienes no cuentan con la autorización de residencia, un control de identidad es la pieza clave que desencadena en un *ciclo de privación de libertad*, que en un contexto que criminaliza y limita en derechos socio-económicos a una parte de la población, también la somete a prácticas de hostigamiento y represión que generan miedo e inseguridad. Este miedo se ve acrecentado con la posibilidad de topar un control en cualquier lugar a cualquier hora del día, con la consecuente posibilidad de ser identificado, conducido a comisaría, pasar unos días en el Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE) y eventualmente ser deportado, truncando el proyecto de vida personal y familiar. Por otro lado, señalar que no solo las personas que no tienen permiso de residencia son sometidas a este tipo de hostigamiento o de trato sospechoso, sino que las personas que incluso tienen nacionalidad o los papeles *en regla* pero tienen aspecto de inmigrantes sufren estos controles discriminatorios y estigmatizantes de igual manera.

Los controles policiales en los espacios públicos se justifican como controles *preventivos* y *rutinarios*, provocando que acabemos por naturalizar la presencia policial y el uso restringido del espacio público. Construyen el espacio como un mero lugar de tránsito no igualitario, y donde las libertades quedan limitadas por el discurso de la inseguridad materializada en políticas de vigilancia.

En definitiva, estas actuaciones de las fuerzas de seguridad crean rupturas en el cuerpo social, en los barrios, y acaban por estigmatizar a una parte del vecindario que por su aspecto físico es asociado con imágenes de sospecha, basada en rasgos fenotípicos *no-nacionales* y estética de clase trabajadora.

Aunque las redadas racistas hayan sido denunciadas... siguen en los barrios

Estas redadas racistas que realiza la policía, es decir, la petición de documentación por la única razón de tener aspecto de inmigrantes, ha sido denunciada y condenada por nosotras –las BVODH– y también por otros colectivos sociales, así como por organismos nacionales e internacionales.

Los controles por perfil étnico ya fueron denunciados por Naciones Unidas o el Consejo Europeo que, a través del informe que publicaron en febrero y marzo del 2011 el Comité

para la Eliminación de la Discriminación Racial y del IV Informe sobre España de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI), exhortaron al Gobierno español a «tomar medidas efectivas para erradicar la práctica de controles de identificación basados en perfiles étnicos y raciales, así como a revisar la Circular policial 1/2010 sobre detención de personas inmigrantes».

Otras voces se sumaron a estas denuncias. La organización Cáritas alertó sobre el aumento de los controles de identificación en los espacios públicos y en los propios centros de la entidad. Señaló que en locutorios, parques e intercambiadores de transporte público, así como en los mismos recursos y dispositivos que la organización Cáritas tiene para la acogida de inmigrantes, se estaban produciendo redadas masivas.

También instituciones del Estado, como es la Defensoría del Pueblo recogió en su Informe del año 2011 una recomendación a la Dirección General de la Policía para que se impartieran las instrucciones oportunas a fin de erradicar la práctica de controles de identificación basados en perfiles étnicos y raciales, así como que se regularan mecanismos de control a posteriori sobre dichas prácticas de identificación en la vía pública.

Por otro lado, son muchas las prácticas que desarrollan diferentes personas y que suponen denuncias y resistencias a los controles de identidad por perfil étnico. Así, son constantes las acciones cotidianas e individuales de personas que se ven interpeladas de manera más directa por estos dispositivos –por ejemplo, realizar recorridos alternativos–; personas que escriben quejas diarias a la Defensoría del Pueblo sobre controles, señalamiento de la localización de los controles por *twitter*, personas que observan y cuestionan los controles haciéndolos visibles al resto de viandantes, etc. También de especial relevancia son las acciones colectivas más espontáneas que nacieron como consecuencia del 15M y a través de la instalación de asambleas en las diferentes plazas de los barrios. De este modo, hemos podido ver acciones en el barrio de Lavapiés o en Carabanchel, en donde se han realizado intervenciones firmes parando los controles de identidad y llegando a expulsar a policía del barrio al grito de «Ninguna persona es ilegal». Así como las numerosas convocatorias de marchas contra los CIE y las redadas racistas desde las asambleas populares, incluso llegando a declarar sus barrios como *territorios libres de redadas*.

Sin embargo, pese a la insistencia y diversidad de denuncias, las redadas siguen siendo una constante en los barrios. Los sucesivos gobiernos han negado siempre su existencia, reconociendo en sus propias declaraciones su inconstitucionalidad, y alegando que son controles destinados a la prevención o persecución de la delincuencia. Así, sólo han supuesto el aumento de la proporción de controles realizados por la policía no uniformada y la disminución de los controles espectaculares, sin que se hayan eliminado sino solo disimulado.

Una respuesta colectiva organizada desde abajo: Brigadas Vecinales de Observación de los Derechos Humanos

Desde este mapa de denuncias, las BVODH nos situamos como uno de los colectivos que trabaja por el cuestionamiento de este tipo de dispositivos racistas. Realizamos un trabajo constante y de organización colectiva como respuesta contundente ante los controles de carácter racista, partiendo del apoyo mutuo, la solidaridad entre ciudadanos y el trabajo en red, pretendiendo ejercer la horizontalidad entre todas las personas que componemos el colectivo.

De este modo, con la intención de visibilizar estas prácticas discriminatorias basadas en el perfil fenotípico de las personas (pertenecientes a la periferia económica mundial, es decir, la población inmigrante) y desligarlas de la normalidad, en el año 2009 se creó el colectivo. Se trata de un grupo de vecinos de Madrid que recogiendo ideas de movimientos como las Brigadas Civiles de Observación de los Derechos Humanos en Chiapas y Guatemala, las *Cop Watch* de Estados Unidos y el Movimiento de Objeción de Conciencia del Estado español, hemos articulado una respuesta colectiva y organizada.

Una de las señas principales de reconocimiento de nuestro grupo es precisamente la acción colectiva que se realiza en el espacio público. Las acciones van dirigidas a visibilizar, denunciar y cuestionar la labor policial en el desarrollo de dichos dispositivos de corte racista que se articulan con la cotidianidad de la ciudad y se muestran invisibles para la gran mayoría de la población. Se realizan en grupos de un mínimo de cuatro personas, todas ellas pasan por un taller de formación previo que imparte el propio colectivo. Estas brigadas se sitúan –según disponibilidades de los miembros– por los diferentes barrios de la ciudad, exactamente allí donde tenemos constancia de que se efectúan habitualmente controles de identidad por perfil fenotípico.

Las brigadas, una vez en la calle, nos presentamos ante los viandantes haciéndonos visibles mediante un chaleco naranja para denunciar la existencia de un conflicto social. Este elemento de visibilización va acompañado de una intervención activa frente a los controles. Y es que los participantes de la brigada, previo al comienzo de la actuación, deben realizar un reparto de roles estableciendo tres figuras principales: las personas que informan, la persona que realiza las tareas de interlocución con la policía y la persona que documenta. Las personas que informan tienen la función de entablar conversación con los vecinos del barrio haciendo especial hincapié en las redadas racistas que se realizan en él. Se acompaña la conversación con panfletos de información sobre la iniciativa de BVODH, información sobre la vulneración de derechos que se hace mediante los controles racistas, así como información sobre dónde acudir a asesoría jurídica en caso de dudas administrativas

relacionadas con los procesos migratorios. Por otro lado, la persona que realiza la interlocución es la que interviene conversando con la policía, en caso de que la brigada considere que se esté realizando un control racista, es decir, cuando se identifique exclusivamente por perfil fenotípico. La intención de esta figura de interlocutora es detener el control e intentar que no se lleven a ninguna persona detenida por carecer de *documentación regular*, ya que se trataría de una falta administrativa y no penal, equiparable a una infracción de tráfico. Por último, existe la figura de la persona que documenta; ésta, en el caso de que la brigada encuentre un control se encargará de anotar: cuántas personas identifican, cuántas están detenidas, hora y lugar del control, contexto en el que se ha producido el control de identidad, etc.

Una de las señas principales de nuestro grupo es precisamente la acción colectiva que se realiza en el espacio público. Las acciones van dirigidas a visibilizar, denunciar y cuestionar la labor policial

La función de documentación es de máxima importancia para el colectivo ya que la acción de denuncia de estos controles traspasa el momento de salida de brigada en la calle. Con la documentación recogida durante las diferentes brigadas en un periodo de tiempo, elaboramos un registro cuantitativo y cualitativo de dicha información, la cual se utiliza para hacer una denuncia social más amplia creando así un Informe de denuncia social sobre los controles de identidad racistas en la ciudad de Madrid.³ Es mediante estas funciones, principalmente, como la labor de la policía se ve cuestionada, resignificando en el espacio urbano el quién vigila a quién.

La criminalización de la denuncia social

La respuesta social ante la creación de BVODH y las acciones que llevamos a cabo ha sido diversa; mientras la gran mayoría de los movimientos sociales acogían la iniciativa con interés, el Gobierno negaba las redadas por perfil fenotípico e interponía sanciones a los miembros del colectivo.

Así, tanto nosotras, como los vecinos y vecinas que denuncian las redadas racistas, hemos sido objeto de coacciones y amenazas de forma sistemática por parte de la policía

³ Los informes presentados por BVODH fueron publicados. El primero recogió los datos recabados entre el 2010 y el 2011, *Informe de las BVODH. Controles de identidad racista en Madrid*, en : http://brigadasvecinales.org/wp-content/uploads/2011/11/INFORME_BRIGADAS_2011.pdf y el segundo Informe de 2011-2012 *Cuando la vulneración de los derechos se normaliza*: <http://brigadasvecinales.org/wp-content/uploads/2012/12/Informe-Brigadas-Vecinales-2011-2012.pdf>

mediante identificaciones a los observadores, impidiendo la labor de documentación, fotografiando a las personas que cuestionan los controles, acusando de poner en riesgo la integridad física y de interferir con el trabajo de la policía, amenazando con sanciones administrativas, etc. Además de ser objeto de descalificación por parte de los responsables políticos; las personas observadoras han sufrido sanciones administrativas, y denuncias penales ante los juzgados por las actuaciones realizadas contra las redadas racistas.

En la actualidad podemos contar la suma de ocho sanciones con multas desde 300 a 500 euros cada una, lo que supone un total de 3.405 euros que el colectivo debe asumir. La justificación de dichas multas se sostiene en discursos señaladores hacia los miembros de «provocar reacciones en el público que alteran o pueden alterar la seguridad ciudadana –o tratar de hacerlo– y obstaculizar los controles reglamentarios».

Sin embargo, ante la incesante negación del Gobierno de la existencia de controles por perfil étnico, y tras ganar uno de los juicios de faltas que se interpuso a algunos miembros del colectivo, se ha producido un impulso del colectivo y se han abierto otras líneas de denuncia social. Así, este empoderamiento se ha traducido en una demanda por vulneración de los Derechos Fundamentales contra Delegación de Gobierno ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo. En esta demanda se reivindicaba una vulneración del derecho a la libertad de expresión, al derecho de asociación así como a una vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva, la utilización de los medios de prueba pertinentes y la presunción de inocencia. En la resolución de dicha demanda, el juzgado declaró nula la sanción impuesta por la Delegación de Gobierno de Madrid a uno de los miembros de BVODH por infringir el principio de presunción de inocencia. No obstante, es de resaltar cómo la sentencia ignora la vulneración de los derechos de libertad de expresión, de asociación y a la tutela jurídica efectiva.

En conclusión, pese al esfuerzo de criminalización de la protesta, desde BVODH –y desde otros espacios y colectivos sociales– se continua con la denuncia de los controles por perfil étnico y los dispositivos racistas. Así, con nuestra actuación pretendimos al mismo tiempo invertir la lógica del control social para neutralizar sus consecuencias en la reproducción de desigualdades sociales, buscando detener las actuaciones discriminatorias por parte de las autoridades y sus efectos de criminalización y estigmatización sobre la población migrante.